

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO (01)

Partida	:	15
Capítulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		53.356.797
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		750.088
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.362.506
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.339.000
	99	Otros		23.506
09		APORTE FISCAL		51.165.303
	01	Libre		51.165.303
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30.900
	03	Vehículos		30.900
15		SALDO INICIAL DE CAJA		48.000
		GASTOS		53.356.797
21		GASTOS EN PERSONAL	02	42.206.168
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	9.578.991
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.519.638
	03	Vehículos		167.375
	04	Mobiliario y Otros		322.263
	05	Máquinas y Equipos		130.810
	06	Equipos Informáticos		659.200
	07	Programas Informáticos	04	239.990
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.000
	07	Deuda Flotante		4.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		48.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	160
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	2.244
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 73 funcionarios.	
	Las nuevas contrataciones destinadas a aumentar la dotación máxima deberán ser seleccionadas mediante concurso público.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	637.677
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	485.632

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el Exterior, en Miles de \$		9.607
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		219.992
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		129
		- Miles de \$		741.524
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		569.186
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		